



mobile

## **POLÍTICA TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.**

### **1. OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos que se deben seguir para la Prevención y Control de riesgos de corrupción y/o soborno; con el fin de minimizar la probabilidad de que VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. en el desarrollo de sus operaciones, se vea relacionada directa o indirectamente con prácticas de corrupción o hechos que atenten contra las buenas prácticas de transparencia y ética empresarial.

### **2. ALCANCE:**

Esta política se encuentra alineada a lo establecido en la Resolución 100-006261 de 2 de octubre de 2020 y la circular externa 100-000003 del 26 de Julio de 2016 emitidas por la Superintendencia de sociedades de Colombia, para el adecuado autocontrol y gestión del riesgo de corrupción y es aplicable a todo el equipo humano vinculado a la Compañía de forma directa o indirecta, empleados, clientes, proveedores, distribuidores y en general aquellos terceros que tengan algún tipo de relación o vínculo contractual con VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., a quienes se pondrá en conocimiento.

### **3. AMBITO DE APLICACIÓN:**

Esta Política es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de corrupción.

**4. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA:** En desarrollo de la política del Programa de Transparencia y Ética empresarial, VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. declara los siguientes lineamientos:

**4.1.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., Acatará los lineamientos establecidos en Resolución 100-006261 de 2 de octubre de 2020 y la circular externa 100-000003 del 26 de Julio de 2016 emitidas por la Superintendencia de sociedades de Colombia, así como las normas que se impartan o modifiquen en materia de prevención Anticorrupción y Anti-soborno, con el propósito no sólo de contribuir a la realización de los fines del Estado y de cumplir la Ley, sino de proteger su imagen y reputación.

**4.2.** Es deber de VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., de sus órganos de administración y de control, de su Oficial de Cumplimiento, así como de los Representantes de la Compañía, asegurar el cumplimiento de estas Políticas, y cumplir las Normas Anticorrupción y Anti-soborno.

**4.3.** Es imperativo anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas de VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir estas Políticas.

- 4.4.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno o la corrupción.
- 4.5.** Cualquier Empleado, Alto Directivo y/o Contratista de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta al Oficial de Cumplimiento o denunciar en la Línea Ética. El Comité Directivo responderá apropiadamente a los reportes y sugerirá las acciones a adelantar según el trámite establecido en esta Política y en el Código de Ética, y definirá el Régimen Sancionatorio para los casos de Conflicto de Interés.
- 4.6.** Si un Empleado, Alto Directivo y/o Contratista recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al Oficial de Cumplimiento o denunciar en la Línea Ética.
- 4.7.** Cualquier Empleado, Alto Directivo y/o Contratista de la Compañía que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
- 4.8.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. se abstendrá de recibir o realizar donaciones para las cuales no se pueda establecer el un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas en los negocios. Así mismo, no realizará donaciones con fines políticos.
- 4.9.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales proveedores y, en particular, la vinculación de los proveedores o agentes con entidades gubernamentales o funcionarios del gobierno. Para ello se aplicarán las reglas respecto a la vinculación de proveedores y agentes señalados las políticas de Compras y en las directrices específicas emanadas por el Comité de Compras.
- 4.10.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los proveedores o agentes están usando a VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.
- 4.11.** Los Empleados, Altos Directivos y/o Contratistas de la Compañía que actúen en representación o en nombre de VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas.

En cumplimiento de todo lo anterior los Altos Directivos de VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. se obligan a:

1. Poner en marcha las anteriores Políticas y el Programa de Ética empresarial
2. Adelantar acciones para divulgar la política de Transparencia y Ética empresarial de la Compañía.

Igualmente, con el fin de controlar y supervisar las Políticas y Programa de Ética empresarial VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. realizará los siguientes procedimientos:

1. Nombramiento de un Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal,
2. La realización periódica de Auditorias y Debida Diligencia,
3. La realización de encuestas a los Empleados y Contratistas con el fin de verificar la efectividad de las Políticas de Cumplimiento.

**4.12.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., implementara, mantendrá y monitoreara un Programa de Transparencia y Ética empresarial.

**4.13.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., Mantendrá la función de Oficial de Cumplimiento y asignará los recursos humanos, técnicos, financieros y operativos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones. Así mismo, garantizará la independencia de este en el cumplimiento de sus deberes. Adicional a la designación del Oficial de Cumplimiento que se encargará de adelantar las actividades principales relacionadas con el diseño y la administración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. entiende que la gestión de este riesgo es una función inherente a todos los funcionarios de la Sociedad y sus órganos de control, por lo cual mantiene una estructura organizacional que facilita los fines establecidos en materia de prevención, control y reporte.

**4.14.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., no tendrá vínculos contractuales con personas naturales o jurídicas que se encuentren vinculadas o relacionadas con actividades corrupción, soborno o sus delitos fuente.

**4.15.** Si durante la relación contractual VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., conoce que una contraparte fue relacionada con actividades ilícitas e incluida en listas restrictivas o vinculantes, se diseñara un plan de contingencia dirigido a cancelar la relación con la contraparte con la mayor celeridad posible.

**4.16.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., sólo debe establecer vínculos contractuales con personas naturales o jurídicas que permitan su plena identificación y conocimiento, como requisito para acceder a los productos que vende y/o para las compras que realice. Cuando la persona natural o jurídica no suministre suficiente información para realizar una evaluación adecuada de su situación, se deberá desistir de su vinculación. Cuando se trate de contrapartes con vínculo vigente, se debe analizar cada caso individualmente, para decidir si se da por terminado el vínculo comercial o se continúa con restricciones, dejando constancia de los motivos de la decisión.

**4.17.** Todas las operaciones se deben realizar a través de los sistemas de información de que dispone VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., de modo que queden debidamente registradas.

**4.18.** De presentarse alguna investigación relacionada con una contraparte de VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., la compañía colaborará con las autoridades en proveer la información que sea solicitada y que esté a su alcance en el desarrollo de procesos de investigaciones de corrupción o soborno.

**4.19.** VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S., monitoreará las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la compañía al riesgo de corrupción, incluyendo Personas Públicamente Expuestas (PEPs).

**4.20. Conservación de la Información:** Los documentos y registros relativos al cumplimiento de las normas sobre prevención y control del riesgo de corrupción deberán ser conservados por el término legal vigente.

**4.21. Incumplimiento:** El incumplimiento de estas políticas por parte de cualquier empleado se considerará como una falta grave al Reglamento Interno de Trabajo y generará las consecuencias legales que éste señale para tal efecto.

**4.22. Titular de la Política:** El titular de la Política de Transparencia y Ética empresarial es la Junta Directiva de VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.

## 5. REFERENCIAS Y ANEXOS

- Resolución 100-006261 de 2 de octubre de 2020
- Circular externa 100-000003 del 26 de Julio de 2016
- Código de ética y conducta

Dada a los 31 días del mes de marzo de 2022

JUAN GUILLERMO VELEZ  
CEO